

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Convenio de Crédito de Fomento N° 346-BO, celebrado el 1° de diciembre de 1972, entre la República de Bolivia y la Asociación Internacional de Fomento (IDA) afiliada al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRD) establece que el Gobierno de Bolivia, constituido en el ?prestatario? y la Empresa Nacional de Ferrocarriles deben suscribir un contrato subsidiario de préstamo por el cual, el primero represtará a la Empresa Ferroviaria los recursos provenientes del Crédito de Desarrollo en los términos y condiciones estipulados en el Convenio;

Que, es de interés del Gobierno Nacional, velar por que, la Empresa de Ferrocarriles ejecute de conformidad con los términos y condiciones de los contratos, todas las obligaciones establecidas en los mismos, debiendo para fines necesarios suscribirse el Contrato Subsidiario de Préstamo al que se hace referencia en el Convenio de Crédito de Fomento.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Se autoriza a los señores Ministros de Finanzas y Gerente General de la Empresa Nacional de Ferrocarriles para que, con intervención del señor Fiscal de Gobierno y Contralor General de la República suscriban un Contrato Subsidiario de Préstamo por el cual el Gobierno re presta a la Empresa Nacional de Ferrocarriles los recursos provenientes del Crédito de Desarrollo dentro de los términos y condiciones que éste determina.

ARTÍCULO 2.- Una vez que sea firmado el Contrato Subsidiario de Préstamo, entrará en inmediata vigencia.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y de Transportes y Comunicaciones, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos setenta y tres años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Mario R. Gutiérrez Gutiérrez, Mario Adett Zamora, Jaime Florentino Mendieta Vargas, Luis Bedregal Rodo, Guillermo Fortún Suárez, Germán Azcárraga Jiménez, Ambrosio García Rivera, Carlos Valverde Barbery, Jaime Tapia Alipaz, Ciro Humboldt Barrero, José Gil Reyes, Guido Humerez Cabrera, Roberto Capriles Gutiérrez, Raúl Lema Patiño, Héctor Ormachea Peñaranda, Alfredo Arce Carpio, Carlos Iturralde Ballivian.